

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.226/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

-Impuesto sobre bienes inmuebles.

-Tasa por derechos de examen.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, a 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.